

### **Resuelve el Consejo siete recursos de revisión**

En sesión ordinaria celebrada este martes 21 de agosto de 2007 el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió siete recursos de revisión de la siguiente forma: 5 fundados y en 2 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

De uno de éstos últimos, el Consejo resolvió proponer, con base en el artículo 105 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa de hasta cien días de salario mínimo al servidor público que resulte responsable del H. Ayuntamiento de Magdalena por no haber remitido al Instituto la negativa a una solicitud de información.

En Asuntos Varios se dio cuenta de los avances del trabajo de auditoría que realiza la Auditoría Superior del Estado al ITEI.

Por su parte el Presidente del Instituto, Augusto Valencia López, dio cuenta de dos comunicaciones enviadas al Auditor Superior del Estado, y a cada uno de los diputados de la LVIII Legislatura, respectivamente.

Por último, se anticipó que el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2008 del ITEI, será presentado para su aprobación en la siguiente sesión de Consejo.

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá 6 recursos de revisión que admitió para su resolución.

### **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**